

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/047-12



PODER JUDICIAL

CC. MAGISTRADOS; JUECES CIVILES, CIVILES  
EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES,  
PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA; DE  
CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE  
SANCIONES; JUECES MENORES CIVILES,  
PENALES Y MIXTOS; SERVIDORES PÚBLICOS,  
ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y  
PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de seis de noviembre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos por unanimidad acordó: Una vez que fuera analizado el proyecto de Reglamento que establece los lineamientos sobre los que la Visitaduría General, practicará las visitas de inspección y/o supervisión en los órganos jurisdiccionales y en las unidades administrativas y hechas las observaciones y aclaraciones pertinentes de este Pleno, se tiene a bien aprobar en sus términos el reglamento de referencia. Publíquese el presente reglamento por una sola vez en el periódico oficial "Tierra y Libertad", así como en el Boletín Judicial que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, mismo que tiene efectos de notificación y solo para una mayor difusión, publicítese en la pagina de internet de esta Institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
Cuernavaca, Morelos; noviembre 06 de 2012  
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR